Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0055/10/18

FOLIO No.

09/2018-00748

VALIDO HASTA:

10 DE ABRIL DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV,	68 fracción \	y 113 párrafo segundo de	la Ley General de Desarrollo Foresta	
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley	General de De	esarrollo Forestal Sustentable	e, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento	
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Rec	ursos Naturale	es y el Manual de Procedimie	entos para la Expedición del Certificado	
Fitosanitario de Importación, se expide el presente C	ertificado para	los productos forestales desc	ritos a continuación:	
X Definitiva Temporal De los productos	o subproducto:	s forestales X Maderab	oles No Maderables	
Nombre o Razón Social: CLAUDIA PATRICIA	SELEM		SINN STANIO SA	
Reg. Fed. de Caus.: SECL800327RZ6			Y D'OUR'S ANTOALES	
			1 6 007 0040	
			.1 6 001, 2018	
			and the second s	
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE I	MADERA	Cantidad: 1 (UNO)	ESPACIO DE COMPACIO CHIDADA	
USADOS Cedro, Cedrela odorata		,	DIRECCIÓN GENERAL LE GESTION FOREST	
Fracción arancelaria: 9403.60.99		Unidad de medida: Piezas	the state of the s	
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD	DE MEXICO,.	Destino dentro del país: CIU	IDAD DE MÉXICO	
País de origen: CANADÁ		País de procedencia: CANA	NADÁ	
Aduana de salida (solo para importaciones temporale	es):	Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS:				
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE E	ENTRADA			
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE I TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR	LA PRESENCIA		,	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE I	LA PRESENCIA		,	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE E TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR	LA PRESENCIA IURO DE METIL	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE I TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROM	LA PRESENCIA IURO DE METIL EDADES. EL IMP	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE E TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROM EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFER	LA PRESENCIA IURO DE METIL IEDADES. EL IMP DE METILO 48 C RMEDADES, DEB	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR BR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE E TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROM EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFER REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE	LA PRESENCIA IURO DE METIL IEDADES. EL IMP DE METILO 48 C RMEDADES, DEB ENERAL DE GES	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ETOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERREFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REAL	LA PRESENCIA IURO DE METIL IEDADES. EL IMP DE METILO 48 C RMEDADES, DEB ENERAL DE GES	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE E TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROM EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFER REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE	LA PRESENCIA IURO DE METIL IEDADES. EL IMP DE METILO 48 C RMEDADES, DEB ENERAL DE GES' IZARSE EN UN P	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA JERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ETCMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERREFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REAL LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	LA PRESENCIA IURO DE METIL IEDADES. EL IMP DE METILO 48 C RMEDADES, DEB ENERAL DE GES' IZARSE EN UN P	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ETOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERREFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REAL LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	LA PRESENCIA IURO DE METIL IEDADES. EL IMP DE METILO 48 C RMEDADES, DEB ENERAL DE GES' IZARSE EN UN P	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA JERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ETOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERREFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REAL LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINO	LA PRESENCIA IURO DE METIL IEDADES. EL IMP DE METILO 48 C RMEDADES, DEB ENERAL DE GES' IZARSE EN UN P	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA JERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ETOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERREFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REAL LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINO PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	LA PRESENCIA IURO DE METIL IEDADES. EL IMP DE METILO 48 C RMEDADES, DEB ENERAL DE GES' IZARSE EN UN P	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HOR, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR BR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORA: IZACIÓN	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ETOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERREFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REAL LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINO	LA PRESENCIA IURO DE METIL IEDADES. EL IMP DE METILO 48 C RMEDADES, DEB ENERAL DE GES IZARSE EN UN P AUTOR	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORA: IZACIÓN y teniendo a la r han cumplido con los requi	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR VISTA los productos arriba descritos. Se uisitos fitosanitarios aguí descritos. Se	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ETCMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERREFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REAL LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINO PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y er supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profi	LA PRESENCIA IURO DE METIL IEDADES. EL IMP DE METILO 48 C RMEDADES, DEB ENERAL DE GES IZARSE EN UN P AUTOR	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORA: IZACIÓN y teniendo a la r han cumplido con los requi	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR VISTA los productos arriba descritos. Se uisitos fitosanitarios aguí descritos. Se	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE INTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMMEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERREFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REAL LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINO PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y er supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profi	LA PRESENCIA IURO DE METIL IEDADES. EL IMP DE METILO 48 C RMEDADES, DEB ENERAL DE GES IZARSE EN UN P AUTOR	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HOR, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR BR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y PIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORA: IZACIÓN y teniendo a la r han cumplido con los requado como requisito para su in	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR VISTA DE SUBSTITUTA DE S	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE INTOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMMEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERM PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERREFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GE CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REAL LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINO PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y er supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profi	LA PRESENCIA IURO DE METIL IEDADES. EL IMP DE METILO 48 C RMEDADES, DEB ENERAL DE GES IZARSE EN UN P AUTOR	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HOR, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR BR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y PIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORA: IZACIÓN y teniendo a la r han cumplido con los requado como requisito para su in	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR Vista los productos arriba descritos. Se uisitos fitosanitarios aquí descritos. Se aportación.	

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y/IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA